

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto. 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Sección primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corté sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 28 Febrero de 1887*).

Sección segunda.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Martín Mongero pidiendo que se indulte á D. Félix Martín Yanguas de la pena de cuatro meses y un día de arresto que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa sobre falsedad por imprudencia temeraria.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron en el delito, la buena conducta

del reo, su arrepentimiento y que lleva cumplida casi la mitad de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en indultar á D. Félix Martín Yanguas del resto de la pena de cuatro meses y un día de arresto que le fué impuesta en causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á veintiuno de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel Alonso Martínez*.

(*Gaceta del 25 de Febrero de 1887.*)

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Enero de 1877, esta Dirección gene-

ral ha señalado el día 29 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Valladolid á Salamanca, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 10.039 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 24 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.^a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Febrero de 1887.—El Director general, *J. Gallego Diaz*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Valladolid á Salamanca, en esta provincia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta

sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Enero de 1887, esta Direccion general ha señalado el día 29 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta, de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Villacastin á Vigo y seccion de la de Medina del Campo á Peñaranda, kilómetros 51 al 54, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto es de 18.012 pesetas y 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el veinticuatro de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento noventa pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Febrero de 1887.—El Director general, *J. Gallego Diaz*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Villacastín á Vigo y seccion de la de Medina del Campo á Peñaranda, kilómetros 51 al 54, provincia de Salamanca, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta del 24 de Febrero de 1887.)

Ministerio de Fomento.

Direccion general de Instruccion pública.

Bellas Artes.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz una plaza de Ayudante de Dibujo elemental de figura, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primeras, segundas ó terceras medallas, en Exposiciones generales de Bellas Artes, según se dispone en el art. 5.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se hallen comprendidos en este caso,

puedan solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Direccion general.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1887.—El Director general, *Julián Calleja*.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz una cátedra de Colorido y Composicion, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que concede la ley al Profesorado, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primeras ó segundas medallas en Exposiciones generales de Bellas Artes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se hallen comprendidos en este caso puedan solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Direccion general.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1887.—El Director general, *Julián Calleja*.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz una plaza de Ayudante de Dibujo elemental de figura, Seccion de señoritas, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primeras, segundas ó terceras medallas en Exposiciones generales de Bellas Artes, según se dispone en el art. 5.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que se hallen comprendidos en este caso

puedan solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Direccion general.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Febrero de 1887.—El Director general, *Julián Calleja*.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la cátedra de Colorido y Composicion, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que concede la ley del Profesorado público, la cual ha de proveerse por concurso entre Ayudantes de las mismas Escuelas que hayan ingresado por oposicion ó que reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 13 de Febrero de 1880, siempre que cuenten cinco años de servicio en la enseñanza desempeñando dicho cargo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del citado Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los que reúnan estas condiciones puedan solicitar ser admitidos al concurso en el improrrogable término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Direccion general.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1887.—El Director general, *Julian Calleja*.

Seccion cuarta.

Núm. 463.

Ayuntamiento constitucional de Cigales.

Por terminacion del contrato se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este

Ayuntamiento, dotada con quinientas cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por el suministro de medicamentos á ciento cincuenta familias pobres y en los casos de oficio.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal, dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, donde podrán enterarse á su vez de las demás condiciones del expediente.

Cigales 24 de Febrero 1887.—El Alcalde, Manuel Diez Quijada.

Seccion quinta.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que el dia nueve de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta que se anuncia por segunda vez, de los objetos que despues se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion de los mismos, la cual viene acordada en expediente ejecutivo propuesto por el Procurador D. Vicente Barbero, en nombre y representacion de la Sociedad «Emilio Huber y Compañía» del comercio de Madrid, contra D. Juan Blanco, sombrerero y vecino de esta ciudad; sobre pago de quinientas setenta y nueve pesetas diez y seis céntimos, intereses y costas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, rebajado el veinticinco por ciento como queda dicho.

Dado en Valladolid á veinticinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S.^a, Agapito Gonzalez.

Efectos objeto de la subasta.

PESETAS.

Cien sombreros negros comunes y de fieltro, para mozo, á tres pesetas uno..	300
---	-----

Cuarenta idem de hombre á tres pesetas, setenta y cinco céntimos uno.	172'50
Veinticuatro idem forma «Guerri-ta», á seis pesetas uno.	144
Diez y ocho medias copas, negros y grises, á seis pesetas uno.	108
Veinte idem á idem.	140
Tres sombreros de copa alta, á diez y seis pesetas uno.	48
Cincuenta y cuatro gorras de diferentes tamaños, á dos pesetas una	108
Seis bonetes de cura, de tela de raso, á cuatro pesetas uno.	24
Sesenta gorras de diferentes tamaños, á dos pesetas una.	120
Cuatro solideos de raso, á dos pesetas uno.	8
Un espejo de cuerpo entero, marco dorado y negro.	70
Seis sillas pintadas de negro con asiento de madera calada.	27
Dos divanes de tres asientos forrados de terciopelo utrè verde.	140
Una máquina de coser, sistema Singer, marca «Trade».	60
Dos armarios de madera pino, pintados color caoba y negros.	140
Un mostrador de tres metros de largo por uno de alto, con tablero de nogal.	80
<hr/>	
Total.	1689'50

Advertencia.

Para mas antecedentes, se hallan los efectos que quedan reseñados en el comercio sombrerería de D. Juan Blanco, calle de Alfonso XII, esquina á la de Teresa-Gil.—Gonzalez.

Núm. 465.

EDICTO.

En virtud de ejecucion de sentencia recaída en el juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Nicasio Garrote Magarzo, vecino de esta ciudad, de profesion Médico, y como demandados D. José Sanchez Bouzas y don Antolin Diez Perez, vecinos este de Meneses,

militares retirados, el primero como deudor y el segundo como fiador, sobre pago de doscientas veinte pesetas y setenta y cinco céntimos, mas las costas, habiendo sido declarado insolvente el primero, se saca á pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion, una tierra de la propiedad del segundo, sita en el término jurisdiccional de Meneses de Campos y pago de las Quintanas; su cabida de tres cuartas y cincuenta palos, igual á veinticuatro áreas y noventa y seis centiáreas; linda al Oriente con camino del pago; al Mediodía, con tierra de D. Baltasar Fernandez; al Poniente, con otra de D.^a Nicolasa Revilla, y al Norte, con otra de Vicenta Romo; cuya finca se halla tasada en cuatrocientas pesetas, libre de censo, carga ó gravámen á que se halle afecta; siendo el valor ó importe de la misma por que se saca á subasta el de trescientas pesetas, en atencion á la rebaja indicada. Dicho remate tendrá lugar el dia veintiuono del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, en la sala del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, sito en el Palacio municipal, advirtiéndose á los licitadores que los títulos de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, para que puedan examinarles los que quieran tomar parte en la subasta, sin derecho á exigir ningun otro, como tambien que, para ser licitador, consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca embargada y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid á veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Eugenio Bosque y Rodriguez.—Por su mandado, Marcelino Fernandez Alvarez.

Núm. 467.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente hago saber: Que por la cantidad de veinte pesetas, en que han sido tasados, se venden en pública subasta un reloj

con tapas y guarda polvo de plata y cadena del mismo metal, ocupados y embargados al penado Bernardo Suarez Alaez, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en ella es necesario haber cumplido con lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valladolid á veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S.^a, Miguel Pedrosa.

Núm. 462.

Don Fidel Gante y Diez, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente llamo y emplazo á Benito Gutierrez (a) Jurillo, vecino de San Roman de la Hornija, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á prestar declaración en las diligencias sumarias que en el mismo se instruyen en averiguación de los autores del robo de efectos en la bodega de Gabriel Lopez, vecino de dicho pueblo, y daños causados en la puerta de la misma y otras; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Tordesillas veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Fidel Gante.—Ildefonso Ferrin.

Núm. 468.

Don Fidel Gante y Diez, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del que refrenda se instruye sumario de oficio sobre hallazgo en el río Duero, término de esta villa, en la tarde del lunes veintiuno del corriente, del cadáver de un hombre, como de treinta y

cinco años de edad, de mediana estatura y regularmente constituido, de pelo castaño oscuro, que no presenta seña alguna particular y según informe facultativo es de creer que la sumersión datará de cuatro á cinco días. Dicho cadáver vestía chaqueta y pantalón de paño negro algo ordinario, forrada aquella con muleton color ceniza acastañado; chaleco de corte fondo castaño con rayas azules y mezcla de negro, formando cuadros pequeños con forro blanco por dentro y muleton negro por fuera; camisa vieja de algodón, calzoncillos de lienzo crudo con jareton y cinta de algodón blanca, elástica interior de estambre color castaña, bastante vieja, con mangas de muleton azulado, faja negra usada y rota, cinto de correa negra añadida y con hebilla de hierro, borceguies entrefinos de becerro negro en buen uso, abrochados con correa de la misma clase; en los bolsillos de dichas ropas se hallaron dos anuncios ó prospectos impresos en que se manifiesta haber llegado á Medina del Campo un vagón de naranjas y se anuncia su venta; nueve piñones crudos sin mondar; un ochavo, y una hormilla negra; cuyo cadáver no ha podido ser identificado por no presentarse personas que le conocieran.

Y en vista de ello, se hace saber por medio de este edicto para que las personas que, con vista de los datos expresados, puedan dar razón de quién fuera la persona del interfecto, se presenten en este Juzgado á la mayor brevedad, á fin de ponerles de manifiesto las ropas reseñadas y practicar la identificación. Y á la vez se cita á los parientes inmediatos del difunto para que hagan igual presentación, con objeto de ofrecerles el procedimiento.

Tordesillas veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Fidel Gante.—Federico Garcia Casal.

Núm. 461.

CÉDULA.

Por la presente se requiere á María Gonzalez Maroto, vecina que fué de esta villa y después residente en la ciudad de Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, para

que en el término de diez días siguientes al del requerimiento, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de Valladolid, á instar la querrela que sobre injurias graves tiene promovida contra Eduvigis García Carrascal, de esta vecindad, apercibida de que no verificándolo en dicho término se entenderá abandonada la querrela, conforme á lo preceptuado en el primer párrafo del artículo doscientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tiene acordado referida Sala.

Peñañiel diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—El Escribano, Lino Martín.

Núm. 441.

9.º Tercio de la Guardia civil.

El día 5 de Abril de 1887, á las diez en punto de la mañana, en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en Valladolid, ante la Junta de señores Jefes y Oficiales que se hallará reunida al efecto, tendrá lugar pública subasta-contrata para la construcción de tablados con banquillos de hierro para la fuerza de este Tercio en las Comandancias de Avila, Salamanca, Zamora y Valladolid, por el término de cuatro años.

En la Oficina de la Subinspección en referida Casa-Cuartel en que ha de tener lugar la subasta, todos los días desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se hallarán de manifiesto los tipos de todas las prendas que se contratan y el pliego de condiciones, teniendo presente que no se ha de sacar ningún tipo del punto en que se exhiben.

Modelo de proposición.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre de una peseta, clase undécima y bajo la siguiente fórmula:

Don N. N., vecino de..... calle de..... número..... de profesion..... según cédula personal que presenta con el número..... me obligo á facilitar á la fuerza de las Comandancias de la Guardia civil de las provincias de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila,

por el término de cuatro años, á contar desde la fecha en que me sea comunicada la aprobación de la contrata por el Excmo. Sr. Director general de la Guardia civil (se relacionará prenda por prenda y señalando precio una por una y orden correlativo según se anuncian), con arreglo al pliego de condiciones publicado para tomar parte en esta contrata, el cual acepto y me obligo á cumplir cuanto se prefiere en todas sus reglas, quedando en hacer el depósito á que se refiere la décima, como garantía de la contrata tan luego se me adjudique.

(Fecha y firma del que haga la proposición.)

Valladolid 18 de Febrero de 1887.—El Coronel Subinspector, Pedro Mayor y Gomez.

Sección sexta.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Los que representan los Sres. D. José María Herrero y Compañía, pueden disponer de los intereses correspondientes á 1.º de Enero de sus inscripciones, cobradas en 29 del mismo.

UNGÜENTO UNIVERSAL

para la curación de las enfermedades de la piel, cualquiera sea su naturaleza.

Superioridad de este unguento sobre todos los demás. El *Unguento universal*, cuyo calificativo es, al parecer, un alarde, cura radicalmente cuantas afecciones se presenten en la piel y tejidos externos, es decir, que pertenezcan á la mal llamada *Patología externa* ó *Quirúrgica*, cualquiera sea su estado y condiciones; tiene además en alto grado la propiedad de hemostático y la no menos importante de parasiticida, así que lo mismo que evita la hemorragia procedente de una herida, cura radicalmente la tiña favosa. Es el mejor medio para curar las úlceras atónicas, los panadizos, el lupus, el eczema, etc., etc.

Punto de venta: Farmacia de Velasco, Villagarcía de Campos.

Núm. 442.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de **Febrero de 1887.**

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	TOTAL DE VIVOS.			TOTAL DE VIVOS.			TOTAL DE MUERTOS.							
11	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
12	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
13	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
14	2	5	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»
15	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»
16	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»
17	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»
18	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	17	16	33	»	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»

Valladolid 21 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Cástor San José Rodríguez.

Interesante á los Ayuntamientos.

El Centro Universal de Negocios y Provincial de Ayuntamientos, bajo la direccion de D. Salustiano Reinoso, establecido en la calle de Esgueva, núm. 14, principal, se encarga del cobro de intereses devengados por los Depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios y de recoger de la Sucursal de esta provincia los resguardos que se cobraban en Madrid, domiciliados hoy en ésta, en virtud de la Real orden de 16 de Abril último.

Los modelos de las actas de autorizacion al efecto y demás instrucciones se facilitan en el Centro á las Corporaciones interesadas.

JUZGADO MUNICIPAL

DEL

DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de **Febrero de 1887,** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
	TOTAL DE MUERTOS.								
11	1	»	»	1	2	»	»	2	3
12	»	»	»	»	1	»	»	1	1
13	»	»	»	»	1	»	»	1	1
14	4	»	»	4	4	»	1	5	9
15	»	1	»	1	1	1	1	3	4
16	»	»	»	»	1	»	»	1	1
17	1	»	»	1	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	1	1	1	»	»	1	2
20	»	»	»	»	»	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	6	1	1	8	11	2	2	15	23

Valladolid 21 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Cástor San José Rodríguez.

HUERTA PARA HORTALIZA.

Se arrienda la acreditada huerta, sita dentro de la dehesa de Tobilla, en el término jurisdiccional de Tudela de Duero; tiene abundantes aguas de pié y se concede el derecho de pastar en la dehesa dos caballerías del arrendatario. Su remate en subasta extrajudicial se verificará el Domingo 6 del corriente mes de Marzo, á las doce de su mañana, en la villa de Mojados, casa de D. Norberto Sanz, en donde informarán de su precio y condiciones.

2

VALLADOLID.—1887.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Diputacion.